

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 26 de noviembre de 2020. Informo a la señora Juez, que la apoderada de la parte demandante solicita se le expida primera copia autentica de la sentencia No. 094 del 30 de septiembre de 2020 proferida en este asunto. SIRVASE PROVEER.


YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020).

AUTO INTERLOCUTORIO No.753

RADICADO:	27001333300420190016500
DEMANDANTE:	RAQUEL MARIA PAZ QUEJADA
DEMANDADO:	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ASUNTO:	ACCEDE A PETICION DE COPIAS

Por estar ajustada a derecho se accede a la petición presentada por la apoderada de la parte actora, Doctora YASMINA CORDOBA SERNA, en su escrito de fecha 12 de noviembre del año en curso, visible a folio 108 al 109 del expediente.

En consecuencia, por secretaría a costa de la peticionaria y previo el pago de las expensas procesales requeridas, expídase copia autentica de la sentencia No.094 del 30 de septiembre de 2020, proferida en este asunto, con constancia de ser la primera copia que se expide.

Hágase las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDO
En la fecha se notifica por Estado Electrónico No. __ el presente auto.
Hoy ____ de ____ de ____, a las 7:30 a.m.
_____ Secretaria